

SECRETARIA. Cali, agosto 26 de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando con la petición remitida al correo institucional, que datan de 20 de agosto hogaño, allegada por la estudiante de derecho María Camila Ceballos, mediante la cual le sustituye poder. Sírvasse proveer. -

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00149

AUTO No. 1313

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que la señorita Isabella Garcés Solarte, estudiante adscrita a Consultorios Jurídicos de la Universidad de San Buenaventura, allegó memorial, mediante el cual sustituye poder a ella conferido por la señora Maryury Brand Ceballos, a la estudiante de derecho María Camila Ceballos Luna, estudiante de la misma universidad

Así las cosas, y si bien la sustitución de poder, fue remitida del correo de la apoderada a quien se le sustituye, presumiendo la buena fe de la remitente y por encontrarse de conformidad al artículo 75 del C.G del P, se tendrá por válida y por ello se accederá a tal petición.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOZCASE personería a la señorita María Camila Ceballos Luna, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.143.869.713, miembro activo de Consultorios Jurídicos de la Universidad San Buenaventura, como apoderada sustituta de la

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

señora Maryury Brand Ceballos, en los términos y para los fines del memorial conferido.

NOTIFIQUESE.



**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

EYCA

NOTIFICADO ESTADO ELECTRÓNICO #132 DE 27/08/2021

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI**

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali _____

El secretario.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA